

Propiedad, Valores y Cargas, y que testigos e Cabos
tiene; Con lo demás que lleva el entendido en este aumento
y de lo que resultare traiga Vason.

Postura en la monda
de las Tequias.

Por postura que hace Agustín Baraque, dueño de la Tequia
en la monda de las dos Tequias mayores, en que se tiene mill e
veinte, bajo las Condiciones que se acordaron por D. Pedro Román, y su
paga por tercios como en una de ellas se contiene, siendo el primero
de un tercio, y con calidad de que se hade dar principio por la de las
Barrajas con donde Naqua, y de la Linca. El Abuelo proxi-
mo, y haciendo otra monda, en el término que contiene otras Con-
dicionas de la Tequia, ha de dar el Cielo. Acordó se con-
algunos, y se reciban las Vases que se hicieron, y que los Ca-
balleros Conuincidos a quienes esta enmarcado la Copia de las listas
para su Cobranza, continuen su Cobranza con la mayor Ef-
ficacia.

Yo Juan de Santiago
y Lozada

Yo Juan de
Sanchez

Asesores

Juan Lopez Baena

Extraordinario Lunes 22 de Mayo de 1538

En la muy Noble, muy Leal Ciudad de Murcia, y
Sala de las Casas de la Corte de ella, los muy Ill. Señores
Murcia, se reunieron a celebrar Cavildo Extraordinario
de, y saber D. Juan de Santiago y Lozada, Abogado de
los D. Conuejos Alcaide mayor, y Beniente de Crudo.
de la Ciudad, D. Lope González de Buelloneda, D. Pedro
de Torres, D. Alphonso Manrique, D. Juan Torres, y D. Juan
Leferino Vecidoro.

